

# Escripta

---

Revista de Historia

¿FEMINISMO EN REVOLUCIÓN? LAS POLÍTICAS  
DE LA IGUALDAD DE LA MUJER Y SUS PARADOJAS  
EN LA CUBA SOCIALISTA (1959-1990)

*FEMINISM IN REVOLUTION? WOMEN'S EQUALITY  
POLICIES AND THEIR PARADOXES  
IN SOCIALIST CUBA (1959-1990)*

**Dayron Oliva Hernández**  
[ORCID.ORG/0000-0002-4033-5732](https://orcid.org/0000-0002-4033-5732)

Recepción: 1 de marzo de 2021  
Aceptación: 17 de mayo de 2022



---

## FEMINISMO EN REVOLUCIÓN? LAS POLÍTICAS DE LA IGUALDAD DE LA MUJER Y SUS PARADOJAS EN LA CUBA SOCIALISTA (1959-1990)

### FEMINISM IN REVOLUTION? WOMEN'S EQUALITY POLICIES AND THEIR PARADOXES IN SOCIALIST CUBA (1959-1990)

Dayron Oliva Hernández<sup>1</sup>

#### Resumen

El artículo analiza la implementación de la política de igualdad en relación con la mujer como parte consustancial de la construcción socialista de la Revolución cubana, entre los años 1959 y 1990. En el marco de una revisión bibliográfica e historiográfica, se examinarán algunos elementos históricos en torno al feminismo y la lucha de mujeres en Cuba durante la primera mitad del siglo XX, así como algunas de las contradicciones que se manifiestan dentro de la puesta en marcha de la política de igualdad de la mujer llevada a cabo por un Estado de nuevo tipo (socialista), teniendo en cuenta la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el contexto geopolítico, la representación política, la legislación laboral, el empleo, la familia, etc.

**Palabras claves:** Feminismo; Género; Socialismo; Políticas de Igualdad; Revolución cubana.

#### Abstract

The article analyzes the implementation of the policy of equality in relation to women as a consubstantial part of the socialist construction of the Cuban Revolution, between 1959 and 1990. Within the framework of a bibliographic and historiographic review, some historical elements around feminism and

---

<sup>1</sup> Doctorado en Ciencias Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara. Email: [dayronolivahernandez@gmail.com](mailto:dayronolivahernandez@gmail.com).

the women's struggle in Cuba during the first half of the 20th century will be examined, as well as some of the contradictions manifested within the implementation of the women's equality policy carried out by a State of a new type (socialist), taking into account the Federation of Cuban Women (FCW), the geopolitical context, political representation, labor legislation, employment, family, etc.

**Keys Words:** Feminism; Gender; Socialism; Equality Policies; Cuban Revolution.

### **Feminismo, género y estudios sobre la mujer en Cuba: aproximaciones para introducir la temática**

El presente artículo tiene el objetivo de abordar no sólo la identificación de la implementación de políticas de igualdad e incorporación social de la mujer en el marco de una reestructuración de la sociedad y el Estado cubano hacia el socialismo (1959-1990), sino también algunas de sus contradicciones en el ejercicio de dicho proceso. Para la consecución de este propósito se procederá a describir la correspondencia entre la elaboración e implementación de aquellas políticas que favorecieron la igualdad y la incorporación social de la mujer a la Revolución como parte de un proceso de construcción socialista, junto a la creación y caracterización de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), teniendo en cuenta la educación, el empleo, los códigos civiles, la salud, la política, la economía, etcétera.

A su vez, se rescatarán aspectos centrales de la trayectoria previa del movimiento feminista cubano durante la primera mitad del siglo XX, sin dejar de reconocer las implicaciones de las desavenencias ideológicas que en cuanto a la situación y la concepción de las mujeres supuso la perspectiva marxista de los dirigentes revolucionarios respecto al feminismo liberal cubano anterior. Pero se destacará la influencia del feminismo latinoamericano de izquierda en Cuba, en especial en los años ochenta, así como la articulación con organismos y conferencias internacionales (Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo), y su vinculación con la labor reorientativa que va a desplegar la FMC, en atención al enfoque de género y la resignificación de políticas feministas.

Asimismo, resultará de gran interés discernir las contradicciones de contenido patriarcal que se manifestarán en la aplicación de las políticas igualitarias con referencia a las relaciones sociales, a la familia, la educación, el empleo y la representación política. Estas paradojas serán advertidas en algunos documentos oficiales de la FMC hacia fines de la década de los años ochenta. En este sentido, cabe señalar que los objetivos delineados se realizarán por medio de una reconstrucción histórica-interpretativa a partir de los aportes de la historiografía cubana sobre feminismo y género, así como de fuentes bibliográficas y documentos de figuras e instituciones cubanas e internacionales, las cuales serán presentadas en este apartado.

El feminismo, cual campo de pensamiento que parte de las experiencias vividas y cotidianas de las mujeres, representa una necesaria oportunidad para debatir, reflexionar y tomar acción, para hacer frente a toda forma de hegemonía y dominación basada en las múltiples caras del patriarcado. En la propia historia compleja de las naciones latinoamericanas desde el siglo XIX, que devela un escenario periférico y de subalternidad por la huella del colonialismo, son las mujeres latinoamericanas las que a través de sus distintas problemáticas subjetivas, sociales, políticas, económicas, culturales, articuladas en los feminismos de cada singularidad nacional, pusieron en entredicho todo lo que implicó la asunción de la modernidad y los patrones de la civilización occidentales, por su configuración patriarcal, clasista y racista.

En este sentido, la resignificación y recontextualización de la perspectiva feminista, como cuerpo analítico de los estudios de género, resulta un marco referencial que nos pone en alerta constante por cómo las mujeres, la mitad de la población humana, continúan siendo un conjunto social vulnerable de discriminación, explotación, desigualdad e inequidad, aun cuando los movimientos feministas latinoamericanos, durante el siglo XX, hayan logrado avances muy importantes y bien ganados en cuanto a los múltiples derechos sociales y políticos, y por cuanto la América Latina del siglo XXI nos muestra una cara de voluntad política mucho más favorable para las mujeres.

A raíz de que, en las sociedades modernas, el orden patriarcal de género ha descansado en la supeditación de lo privado (doméstico) a lo público, son las mujeres quienes padecieron con mayor fuerza el complejo contexto latinoamericano del siglo XX y XXI, en cuanto a que persistieron la vulnerabilidad

socioeconómica y política, la violencia estructural, la subvaloración de los aportes y quehaceres de las mujeres. En este sentido, el escenario contextual por el que han transitado incluye a las revoluciones nacionalistas, los movimientos guerrilleros, la Guerra Fría, las dictaduras militares, las transiciones democráticas, el neoliberalismo, las crisis del sistema económico-financiero capitalista, el triunfo de nuevas formas políticas de izquierda (las que incorporan las demandas feministas a sus respectivas reformas constitucionales), entre otras complejidades (Valdés y Gomariz, 1992; Carosio, 2012).

Por su parte, la socióloga Judith Astelarra (2005) señala el proceso sumamente contradictorio para el movimiento feminista latinoamericano y español después de las décadas sesenta y setenta, con la llamada segunda ola, su trascendental contribución con la irrupción en el poder público y estatal para la búsqueda de las transiciones democráticas y de políticas sociales a favor de las mujeres. A su vez, destaca que si bien resulta importante la articulación de un feminismo de izquierda identificado con la teoría marxista y el socialismo, esto significó, para la experiencia práctica en la vinculación partidista con las organizaciones socialistas, profundas contradicciones para las mujeres, pues se encontraron subordinadas a las mismas estructuras jerárquicas patriarcales y quedaron relegadas al supuesto verdadero objetivo emancipador universal: la supresión de la propiedad privada y de la opresión de clase, para lo cual era necesaria la autonomía de las feministas como grupo de presión dentro del marco de la sociedad civil.<sup>2</sup>

No obstante, en el nivel global y regional durante la segunda mitad del siglo XX se fue articulando en la agenda política internacional un debate sobre la desigualdad de las mujeres, lo cual implicó un reconocimiento de las luchas feministas anteriores y la finalidad de coordinar políticas de igualdad específicas en torno a ellas. En efecto, en 1975, la Organización de Naciones Unidas (ONU) acordó nombrar el Año Internacional de la Mujer y se organizó una conferencia con sede en México. De este modo, se dio comienzo al llamado

---

<sup>2</sup> Cabe reseñar algunos estudios sobre el feminismo y las experiencias de las mujeres en cuanto a la lucha por la adopción de los gobiernos latinoamericanos de políticas de igualdad. En México, se puede mencionar a Anna M. Fernández Poncela (2000), Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven (2013) y Manuel Ramírez Chicharro (2021). Un trabajo comparativo entre la experiencia cubana y sueca es Angela Ferriol, Göran Therborn y Rita Castiñeiras (2004).

Decenio para la Mujer: “Igualdad, Desarrollo y Paz”. Cuatro años más tarde se suscribió la “Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, siendo refrendada progresivamente por los países latinoamericanos. En 1980, en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, se efectuó otra conferencia donde se evaluó lo alcanzado en el Decenio hasta ese momento. Mientras en 1985 se celebró una conferencia final en Nairobi, Kenia, adoptándose por consenso el documento final titulado: “Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer” (Valdés y Gomariz, 1992).

En Cuba, especialistas en estudios de género<sup>3</sup> coincidieron en que la sociedad cubana durante la Revolución continuó bajo la impronta del patriarcado. Aun cuando reconocen lo que se ha avanzado en torno a la igualdad y la equidad civil de la mujer durante el siglo XX, y en especial en el periodo posterior a 1959. A pesar de ello, ha sido imprescindible la muy importante influencia del movimiento feminista cubano de la primera mitad del pasado siglo, con logros significativos como la Ley de la Patria Potestad (18 de julio de 1917), la Ley del Divorcio (30 de julio de 1918),<sup>4</sup> el sufragio femenino (1934) y las múltiples reivindicaciones alcanzadas en la Constitución de 1940.<sup>5</sup> Asimismo, a partir de 1959, con el triunfo e institucionalización de una revolución nacionalista-popular que implicó la marcha hacia el socialismo, se adoptó e implementó como política social de Estado, el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer, abarcándose las relaciones laborales, los códigos civiles, la familia, la atención de la salud, el acceso a la educación y el trabajo, la superación profesional, la representación política, etcétera.

<sup>3</sup> Entre otros se pueden resaltar a Norma Vasallo (2001; 2012), Isabel Moya (2010) y Julio César González Pagés (2002; 2010).

<sup>4</sup> El historiador Julio César González Pagés (2005, 2010) destacaría que la Ley de Patria Potestad supuso la liberación civil de la mujer de la tutela de sus padres o esposos para administrar sus propios bienes, mientras que la del divorcio atacaba una institución social controlada por los hombres: el matrimonio.

<sup>5</sup> Como principio básico constitucional se instituyó la igualdad sin distinción de sexo, clase o raza; se reguló la protección a las mujeres embarazadas, sean obreras o empleadas, y sin diferencias entre casadas y solteras; se sancionó el derecho y la capacidad de la mujer casada a la vida civil, a ejercer libremente sus bienes, el comercio, cualquier profesión o arte, la industria, y disponer del producto de su trabajo. Dicha Constitución fue abolida en 1952 cuando se produce un golpe de Estado llevado adelante por el general Fulgencio Batista e instaura un régimen de facto de corte dictatorial hasta fines de 1958.

Sin embargo, todo ello no se tradujo, con la misma fuerza de los cambios sociales y jurídicos causados, en la transformación de los modelos binarios y dicotómicos de género que configuraron la sociedad cubana durante el transcurso del siglo xx, como las subjetividades, la educación, las prácticas sociales y los ámbitos (público-privado) de hombres y mujeres. Precisamente, para la psicóloga Norma Vasallo (2012), en el contexto de la Revolución cubana, resaltaría esta paradoja. A pesar de las transformaciones significativas del propio proyecto socialista, en cuanto a borrar las desigualdades y discriminaciones que históricamente padecieron las mujeres, no se experimentó con la misma velocidad en la subjetividad de las distintas generaciones de mujeres y hombres, que han vivido los propios conflictos generacionales por la persistencia de una cultura patriarcal.

En la historiografía cubana respecto al feminismo y al enfoque de género, encontramos obras sobre el movimiento feminista en sus distintas variantes, acerca de la situación de las mujeres cubanas y la participación en procesos sociopolíticos y de luchas sociales anteriores a 1959. Habría que señalar que se realizan en el periodo revolucionario, sobre todo a partir de los años ochenta y con mayor énfasis en los años noventa (Periodo Especial). Pero van a destacar más los estudios de género desde disciplinas académicas como la sociología, la psicología, la sexología, la comunicación social, entre otras, en donde se abordan la cuestión de la mujer en distintos ámbitos de la sociedad socialista: salud, sexualidad, familia, agricultura, educación, economía, subjetividades, representación política, comunicación y *mass media*, etcétera (Montero y Capote, 1999; Álvarez, 1995, 2016; Núñez, 2001; Vasallo, 2001, 2012; Moya, 2010).

Precisamente, en el campo de la historia de mujeres se hallan aquellas investigaciones que abordan el movimiento feminista, la situación de desigualdades de la población femenina, así como la labor muy significativa de estas mujeres en los distintos escenarios de la construcción de la nación cubana: colonial (siglo xvi hasta 1898) y republicano (1899-1958). Pero tales pesquisas no se adentran en el periodo de la Revolución cubana a partir de 1959. Entre los más destacados se encuentran Raquel Vinat (2008), María del Carmen Barcia (2005), Dania de la Cruz (1980; 1990), Julio César González Pagés (2002; 2005; 2010) y Manuel Chicharro Ramírez (2014, 2016).

De todos los investigadores, precisamente el Dr. Julio César González Pagés posee la investigación histórica más amplia que sistematiza el movimiento feminista cubano: el profeminismo y el feminismo social de la etapa colonial decimonónica y de inicios del siglo xx; el feminismo liberal y sufragista republicano entre 1912-1939, como movimiento político definido de reivindicación para las mujeres cubanas; el feminismo de izquierda, a partir de 1939, y la participación de un conjunto de organizaciones femeninas en la lucha revolucionaria durante la década de los años cincuenta que concluyó con el triunfo en 1959. Su texto *En busca de un espacio: Historia de mujeres en Cuba*, representa un referente para el análisis del movimiento feminista cubano antes de 1959, al ubicar sus propuestas y demandas antes y después de obtener el voto en 1934; al definir las distintas etapas que lo caracterizan; y al señalar la importancia que tuvo como contra-discurso a la hegemonía androcéntrica de los distintos contextos cubanos: colonial y republicano.

En su estudio “La evolución del tema de la mujer en Cuba”, la psicóloga Norma Vasallo (Acosta y González, 2012) también conforma varios periodos y su contextualización histórica del desarrollo de investigaciones sobre la población femenina en Cuba. El Primer Periodo cubre los años entre 1860 hasta 1919, y señala lo que sería la etapa de despegue, donde se hallan las raíces del pensamiento femenino cubano. Los temas que destacan son la representatividad de la mujer en la ley del comercio, los derechos de la mujer casada y la biografía de figuras destacadas, aunque en esta reconstrucción se deberían incluir los intensos debates y polémicas políticas e intelectuales sobre la problemática del divorcio y la patria potestad durante la primera década del siglo xx.

Otra etapa de este Primer Periodo sería entre los años 1920 y 1939, que se caracteriza por el auge no sólo del movimiento feminista de las décadas de los veinte y los treinta, sino también de los movimientos sociales en el mundo por la revolución soviética. En este sentido, debería agregarse la guerra civil, el nazismo alemán, el fascismo italiano y la etapa previa a la Segunda Guerra Mundial. Los temas que sobresalen refieren a los discursos y materiales de los congresos feministas y del movimiento feminista y también las biografías (Acosta y González, 2012).

La última etapa de este Primer Periodo estaría entre 1940 y 1959. Vasallo la identifica como de decrecimiento, puesto que subordinaron los objetivos

de las luchas feministas debido a la situación política que atravesaba el país y a la dictadura de Fulgencio Batista. Sin embargo, con el golpe de Estado de 10 de marzo de 1952, ejecutado por el caudillo militar Batista, que dio inicio a su dictadura, se estructura todo un movimiento nacionalista-popular e insurreccional, liderado por el abogado Fidel Castro, que desembocó en el triunfo revolucionario de 1959, y en el que participaron activamente frentes nacionales y organizaciones femeninas (Acosta y González, 2012).

Como Segundo Período, Vasallo ubica los años entre 1960 y 1979, donde la mujer obtendría, por mediación del proyecto social de la Revolución cubana, la garantía jurídica y política de la igualdad. Entre los temas que se desarrollan están los estudios y las publicaciones sobre la incorporación, el nuevo lugar de la mujer en la sociedad socialista y el reconocimiento de su llegada a nuevos ámbitos no tradicionalmente femeninos (Acosta y González, 2012).

Mientras el Tercer Período cubre desde 1980 hasta la actualidad. Comprende el inicio de los estudios académicos sobre el enfoque de género y la mujer, primero de manera individual y después por intereses institucionales, principalmente de la FMC. También existe una fuerte influencia del contexto internacional por la aprobación de las Naciones Unidas del Decenio de La Mujer y de las diferentes conferencias sobre la mujer. Entre los temas que destacan en el periodo están la toma de conciencia de que no todas las mujeres ejercen su derecho a la igualdad y de que subsiste discriminación, no jurídica ni política, sino más sutil y que se encuentra en la subjetividad de las personas (Acosta y González, 2012).

No obstante, desde de los años ochenta y los noventa en adelante, existió una apertura teórica e historiográfica en las ciencias sociales cubanas con la irrupción de los estudios de género y la resignificación del feminismo. La acción de la Federación de Mujeres Cubanas resultó de suma importancia por la inserción y participación activa en representación de Cuba en el llamado Decenio de las Naciones Unidas para la Igualdad de la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1975-1985),<sup>6</sup> que conllevó la adscripción y la aplicación nacional en 1988 de los acuerdos de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en

<sup>6</sup> Un texto referencial sobre la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer lo constituye el de Manuel Ferrer, Ana María Navarro y Alban D' Entremont (1975).

Nairobi.<sup>7</sup> También por la presencia de la FMC en los diversos congresos sobre feminismo y mujeres en América Latina; por el contacto y la visita a Cuba de feministas latinoamericanas, muchas de ellas vinculadas a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como la investigadora Magali Pineda, del Centro para la Investigación y la Acción Femeninas (CI-PAF) de República Dominicana (Valdés y Gomariz, 1992; Acosta y González, 2012).

En efecto, se intensificó el intercambio entre instituciones cubanas y latinoamericanas como el Colegio de México, el Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”, el Centro de Estudios de la Mujer de Chile, la Cátedra Libre de la Mujer “Manuelita Sáenz” de la Universidad Central de Venezuela. Asimismo, llegan a Cuba bajo la condición de asilo político investigadoras feministas como la argentina Isabel Larguía y las chilenas Inés Reca y Rosario Carcuro.<sup>8</sup> Todo ello permitió que el arribo del feminismo de la mano de las mujeres latinoamericanas de izquierda facilitara una mejor sensibilización y comprensión en la dirigencia de la revolución acerca del feminismo (Acosta y González, 2012).

La creación en 1991 de la Cátedra de la Mujer de la Universidad de La Habana resultó de gran significación para institucionalizar en la academia una serie de esfuerzos investigativos, que desde principios de los años ochenta venían desarrollándose sobre estudios de la mujer en Cuba. De esta manera, se estructuraría una proyección científica y metodológica, deudora del feminismo y los estudios de género, para impulsar el estudio de la mujer como una estrategia de reflexión teórica e investigación interdisciplinaria de formación humana y para contribuir a la labor de la Federación de Mujeres Cubanas y ejercer influencia sobre las distintas esferas sociales. Psicólogas, sociólogas, comunicólogas, historiadoras, filólogas, entre otras, estuvieron presentes o se integrarían al impulso definitivo de los estudios de género en Cuba: Al-

<sup>7</sup> Formó parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de Naciones Unidas. Se involucró activamente con la CEPAL, en sus conferencias regionales sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo. Además, cuando se conformó la Red de Oficinas de la Mujer de América Latina y el Caribe en 1990, la FMC se integró a ella (Valdés y Gomariz, 1992).

<sup>8</sup> Fueron numerosos los casos de mujeres, cuyo pensamiento y militancia política de izquierda y marxista, les valió la persecución y la desaparición física por parte de las distintas dictaduras militares en Sudamérica.

bertina Mitjás, Norma Vasallo, Elena Díaz, Irene Smith, Luisa Campuzano, Marta Núñez Sarmiento, Nara Araujo, Niurka Pérez, Sonia Catasús, Patricia Arés, Clotilde Proveyer, Susana Montero, Mirta Rodríguez, Elvira Díaz, Isabel Moya Richards, Mayda Álvarez, entre otras (Acosta y González, 2012).

En este contexto de la Revolución, se deben señalar dos publicaciones. Una bajo la autoría de Vilma Espín<sup>9</sup> (1990b), del texto *La mujer en Cuba. Familia y Sociedad. Discursos, entrevistas y Documentos*, donde se recoge todo lo relativo a la labor de la FMC y de la máxima dirección de la Revolución por la lucha de la igualdad de la mujer, por medio de discursos, entrevistas, documentos e investigaciones. Lo llamativo del asunto es cómo después del Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba en 1985, con la adopción de una Política de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas, se reconoce la subsistencia de situaciones discriminatorias en contra de las mujeres cuando ya habían pasado más de veinte años de tomar el poder la Revolución y haber implementado políticas públicas a favor de las mujeres. Precisamente, ello coincide con un contexto internacional complejo para el campo socialista, con las reformas soviéticas de la Perestroika, así como de presión internacional por políticas públicas a favor de las mujeres. Del contacto de la dirigencia femenina y de la Revolución con el feminismo latinoamericano, podríamos inferir que en ese momento desde la oficialidad se comienza a hablar del machismo, visto como un rezago burgués-capitalista, como mal presente en la sociedad cubana y en sus prácticas sociales.<sup>10</sup>

Mientras que el otro texto es la publicación dedicada a Cuba de la serie *Mujeres Latinoamericanas en Cifras* en 1992. El equipo de coordinación estaba a cargo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Chile en estrecha colaboración con investigadoras y representantes de la

<sup>9</sup> Vilma Espín Guillois fue la mujer de más alto perfil político y de liderazgo dentro de la Revolución cubana hasta su muerte en la primera década del siglo XXI. Se desempeñó como secretaria general de la FMC desde su surgimiento hasta los años iniciales del siglo XXI, así como miembro del Buró Político del Partido Comunista de Cuba (PCC) y del Consejo de Estado.

<sup>10</sup> Otros textos oficialistas a tener en cuenta para el análisis de las políticas de igualdad en cuanto a las mujeres durante los primeros treinta años de la Revolución cubana son los de Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (1976), Vilma Espín Guillois (1988, 1990a) y Fidel Castro (2000, 2009).

FMC,<sup>11</sup> y contaba con el auspicio de la CEPAL, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales de España, junto a otros organismos regionales de la ONU. Dicha investigación formaba parte de un primer esfuerzo regional y sistemático para diagnosticar a través de estadísticas la situación de las mujeres en los países latinoamericanos y servir como instrumento académico para la elaboración de estrategias políticas de igualdad que transformasen las desventajas por motivos de género (Valdés y Gomariz, 1992).

### **Un acercamiento histórico al feminismo y la lucha de mujeres en Cuba durante el siglo xx**

Como movimiento político, el feminismo cubano se articula institucionalmente a partir de 1912, con la creación con carácter oficial del Partido Popular Feminista, el Partido de las Sufragistas Cubanas y el Partido Nacional Feminista. Posteriormente se estructura en 1918 la organización feminista más importante, al menos durante la primera mitad del siglo xx: el Club Femenino de Cuba, organización que agrupó a una variada gama de asociaciones femeninas y feministas. El movimiento feminista, en general, se va a componer de mujeres de distintos estratos sociales, de diferentes profesiones y oficios; entre sus logros se encuentran la Ley de la Patria Potestad (18 de julio de 1917), la Ley del Divorcio (30 de julio de 1918), la celebración de dos congresos nacionales de mujeres (1922 y 1925), así como la obtención del sufragio femenino (1934) (González Pagés, 2005).

El feminismo cubano supuso también, más allá de la lucha por el derecho al sufragio, la articulación de organizaciones femeninas que buscaban la inserción de estas a los espacios públicos —vedados históricamente—, y proponían el redimensionamiento de las mujeres desde la igualdad civil y social, a través de la obtención de medidas y leyes apropiadas para ellas y sus hijos. El discurso de muchas agrupaciones de este tipo, si bien transgredía la representación tradicional de las mujeres ubicándolas a la par que los hombres, no

<sup>11</sup> Contribuyeron para la elaboración y análisis el Comité Estatal de Estadísticas (CEE) y el Banco Nacional de Cuba.

dejó de destacar la maternidad y los roles tradicionales: marital y doméstico como elementos constitutivos claves (González Pagés, 2005).

Desde nuestra visión, el pensamiento y las acciones feministas marcaron los límites de la compleja construcción de la nación cubana durante el siglo XX.<sup>12</sup> La mirada de la experiencia de las mujeres y su larga lucha por la justicia social en el marco de la sociedad, cultura y nación cubanas, no sólo sería un acto de lucha legítima por la obtención de derechos, sino la evidencia de que a pesar de los sistemas sociales y políticos existentes (capitalismo y socialismo), las desigualdades e inequidades en contra de las mujeres han existido y han sido parte de la estructuración moderna de las naciones. De hecho, a diferencia de los países latinoamericanos, y no por excepcionalidad histórica, la nación cubana representaría un referente analítico singular para el estudio del feminismo y la lucha por la igualdad de la mujer, pues en un mismo siglo tuvo dos escenarios histórico-sociales por excelencia: la modernidad capitalista-liberal occidental y el socialismo.

Una mirada en retrospectiva sobre el impacto del feminismo en la construcción de la nación cubana nos pone de relieve la contextualización de sus problemáticas. Para algunos políticos e intelectuales cubanos republicanos de principios del siglo XX, el feminismo significaba la asimilación de formas negativas del comportamiento masculino y la pérdida de los valores femeninos “apropiados” para las mujeres (González Pagés, 2005). De modo que, a juicio de estos, permitir la inserción de las mujeres a los espacios públicos o al ejercicio de los derechos políticos podría provocar que se masculinizaran o asumieran las actitudes “violentas” típicas en los hombres para el ejercicio de la autoridad (Caraballo Sotolongo, 1918; Giberga, 1931; Duque, 1928).

Dentro del intenso debate feminista cubano de ese periodo, la socióloga Judith Astelarra (2010) sugirió la contraposición de los nuevos modelos de feminidad que venían de la mano de las sufragistas norteamericanas y la definición conservadora sobre la identidad femenina asociada a lo español. Parte del cuestionamiento político y la crítica de los sectores conservadores de la sociedad cubana coincidían en que la transgresión feminista y sus demandas

---

<sup>12</sup> Según el historiador González Pagés (2005), durante la república hasta 1959 hubo más de doscientas organizaciones femeninas y feministas en Cuba.

reivindicativas ponían en crisis las costumbres y tradiciones morales del paradigma en donde la mujer estaba sujeta al escenario reproductivo y familiar. En cambio, estos sectores conservadores tenían la concepción que ese paradigma tradicional de la feminidad estaba mejor preservado con la mujer y la familia españolas. Es por ello que esa percepción acompañó la implementación de una política inmigratoria que acentuaba la introducción de hombres y mujeres europeos y españoles.

Con la revolución social y nacionalista de los años treinta en Cuba se lograron reformas importantes al sistema republicano, como parte de un pacto social entre los distintos sectores que intervinieron en esta: mujeres, intelectuales y profesionales de las capas medias, estudiantes, comunistas, obreros, militares, conservadores de la política tradicional, entre otros. En 1934 se obtuvo el tan anhelado derecho al voto y todo lo que ello implicaba para las mujeres en el ejercicio de la ciudadanía. La Constitución de 1940 fue el colofón de dicho proceso.

Después del Tercer Congreso Nacional de Mujeres, el cual tuvo como lema “Por la mujer, por el niño, por la paz y el progreso de Cuba”, el historiador cubano González Pagés identificó que el corrimiento hacia la izquierda comenzó a caracterizar el movimiento feminista, debido a la inserción de un grupo importante de mujeres que venían del Partido Comunista,<sup>13</sup> así como de muchas obreras. Esta dinámica resultará muy importante porque vinculadas a este movimiento feminista encontraremos a Mirta Aguirre, Edith García Buchaca, Esperanza Sánchez Mastrapa, Vicentina Antuña, entre otras, mujeres que, con el triunfo de la Revolución en 1959, llegarán a ocupar puestos clave de dirección durante la transición hacia el socialismo, como integrantes del Partido Socialista Popular. Sin lugar a dudas, de alguna manera influyeron en las estrategias para lograr la igualdad de la mujer bajo la premisa marxista-leninista. De este grupo cabe señalar otro intento de agrupar a las mujeres en 1948, con la creación de la Federación Democrática de Mujeres Cubanas, adscrita a la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM).

<sup>13</sup> Esta organización desde su fundación en 1925, con carácter clandestino, tuvo varias denominaciones en relación con su ascensión y reconocimiento público, tales como Partido Unión Revolucionaria Comunista de Cuba y después Partido Socialista Popular.

La toma del poder político en 1959 devino en un complejo proceso de profundos cambios de toda índole que implicó la construcción de un nuevo tipo de sociedad y Estado para Cuba y América Latina: la socialista. El triunfo de la Revolución supuso grandes transformaciones políticas y sociales como parte de un proyecto central que pretendía eliminar toda forma de discriminación y desigualdad por sexo, clase y raza. El proceso de consolidación y la institucionalización en el poder de los sectores revolucionarios se llevaron adelante mediante la nacionalización, las medidas de carácter popular (reforma agraria, de la vivienda, la educación, la salud, el empleo), la socialización de la propiedad, entre otros. A su vez, tuvieron un alto grado de impacto en todos los ámbitos y sectores sociales de la población cubana. Con el desarrollo del proyecto revolucionario se permitieron los derechos y la garantía gratuita para acceder a la salud, la educación, el empleo, así como a las distintas instituciones socioeconómicas y culturales que se fueron erigiendo. En efecto, las mujeres resultaron un sector que participó del dinamismo revolucionario de la década de los años sesenta, convirtiéndose en sujeto de cambio y de las transformaciones que sucedían a su alrededor.

La construcción sociocultural de un individuo para la nueva sociedad que se proyectaba se produjo dentro de un marco ideológico de lo que se adopta como lucha de clases (como matriz del cambio social), a través de la ruptura definitiva con todo lo que significaba o representaba la sociedad capitalista.<sup>14</sup> La adopción de la concepción marxista-leninista sobre la depuración de la sociedad capitalista implicó que en la subjetividad de las estructuras de poder y académicas revolucionarias, por lo menos hasta la década de los años ochenta, hubiese una errónea y descalificadora concepción, que identificaba ideológicamente al feminismo no sólo como corriente liberal burguesa, sino como “hembrismo”, especie de versión femenina del machismo.

La creación en 1960 de la Federación de Mujeres Cubanas significó un paso para la centralización y la institucionalización dentro de la masa feme-

<sup>14</sup> El cambio cultural del proyecto de regeneración social que representa la transición hacia la sociedad socialista, con la idea de edificar el “hombre nuevo” del futuro, se constituyó bajo la impronta de una construcción simbólica de la “moral socialista” que niega y reinterpreta todo lo referido a la sociedad y la cultura burguesa anterior. En este proceso fue Ernesto “Che” Guevara (1965) uno de los que más incidió con su obra *El socialismo y el hombre en Cuba*.

nina de las políticas a favor de ellas. Si bien desde sus inicios se instauró una suerte de relación de subordinación con la dirigencia de la Revolución y después de 1965 con la vanguardia política cubana, encarnada en el Partido Comunista de Cuba (PCC), después de los años setenta desde sus filas se identificará una serie de problemáticas en cuanto al ejercicio de las mujeres de las políticas de igualdad: la poca representación política y partidista en el ámbito nacional de las mujeres que, en contraste, crecía a medida que se acercaba a la base; la persistencia de discriminaciones en torno a las mujeres para la ocupación de cargos de liderazgo por factores de maternidad y atención doméstica-familiar; la necesidad de cambiar algunas leyes para permitir que los hombres participen dentro de las tareas del hogar y repartir las responsabilidades y que requerían cambios en las prácticas sociales y los códigos civiles; la persistente reproducción de la tradicional cosificación sexual de la mujer en los medios de comunicación social cubano, entre otros aspectos (Espín Guillois, 1988, 1990b).

Sin embargo, la adopción de la política de igualdad en torno a las mujeres, que se legitima en el I Congreso del Partido Comunista de Cuba en 1975, y que se refrenda en la Constitución de 1976, se encuentra inmersa en un contexto político e ideológico muy complejo en torno a la Guerra Fría, de la enemistad y el enfrentamiento con los Estados Unidos de América, al acercamiento al campo socialista. Asimismo, dentro de las dinámicas de conflictividad que implicaban las contradicciones sociopolíticas y clasistas que se generaban en contra de todo lo que significaba capitalismo y burguesía en Cuba, así como de la construcción social del “hombre nuevo” por medio de una moral socialista, etcétera. Lo importante muchas veces para la Revolución en busca de su salvaguarda o supervivencia geopolítica y nacional era la identificación de una unidad política e ideológica en torno a la patria, la nación, la revolución y el socialismo (Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976; Espín Guillois, 1990a; Castro, 2000, 2009).

## Las políticas y el ejercicio de la igualdad de la mujer bajo la Revolución: ¿legislaciones versus práctica?

Del triunfo de la Revolución, con un nacionalismo popular como eje político y económico, se pasó, en 1961, con la declaración del carácter socialista de la Revolución, a la construcción de un nuevo tipo de sociedad. La creación de un Estado fuerte, caracterizado por un centralismo democrático, que desemboca en un partido único en 1965: el Partido Comunista de Cuba (PCC), entrañó la estructuración de distintas organizaciones de masas que agruparan a diversos sectores sociales (ciudadanía, campesinos, obreros, intelectuales, jóvenes, mujeres): Comités de Defensa de la Revolución (CDR), Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), Central de Trabajadores de Cuba (CTC), Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR), Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

La construcción de la sociedad socialista supuso la organización centralizada de la sociedad, de su participación e incorporación a este proceso, a la vez que le atribuyó una enorme importancia a la defensa de la Revolución, como objetivo primordial, en un contexto de rompimiento de relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América (EE.UU.). La postura del gobierno estadounidense sostuvo la búsqueda de frenar e impedir la consolidación de la Revolución con la adopción de la política del bloqueo económico (definido como embargo, a los efectos de EE.UU.) en 1961, por medio de la desaparición física de los líderes revolucionarios, el incentivo de una denominada contrarrevolución armada y cívica dentro de la sociedad cubana, de propiciar una emigración de la clase media y alta que formara parte de un exilio, de la exclusión cubana en la diplomacia internacional, el no reconocimiento de la Revolución en los foros y organismos internacionales, el ahogamiento, la persecución y el castigo económico (Martínez Heredia, 2001).

Por otro lado, la construcción del socialismo representó el desarrollo de un sistema económico centralizado en el que se eliminó la propiedad privada como agente de acumulación de capital y base de la riqueza social, bajo la premisa marxista de que esa era la matriz de las desigualdades y discriminaciones sociales (sexo, raza, etcétera). A medida que el Estado revolucionario asumió los derechos y las garantías sociales como la base de la acción estatal,

requirió necesariamente la participación e incorporación de las mujeres cubanas.

La implementación de una serie de medidas de gran impacto pudo significar que el Estado se encargaría de ciertos aspectos que atañen al universo doméstico-familiar, como mecanismo de redistribución de la igualdad entre los sexos, para que las mujeres aliviaran su carga tradicional y tuvieran menos impedimentos en su incorporación a la vida pública. Algunas de estas medidas son la supresión del analfabetismo, los planes educativos para elevar el nivel instructivo (primario, secundario, preuniversitario y universitario), la ampliación de puestos de trabajo para los planes de desarrollo de la infraestructura económica, la creación de los círculos infantiles (guarderías públicas de cuidado infantil), la repartición de productos básicos de necesidad cotidiana para la familia (alimentos, bienes para el hogar),<sup>15</sup> la expansión en la atención de salud (hospitales, policlínicas territoriales y médicos de familia), la abolición del servicio doméstico, el derecho al aborto y la fundación de escuelas en el campo.

La creciente inserción femenina en los distintos ámbitos: laboral, jurídico, político, artístico-cultural, educativo, sanitario, etcétera, estuvo avalada por la adopción y aplicación de una política social y legislativa en favor de la mujer, si bien en la década de los años sesenta los principales cambios legales más bien se enfocaron en cuestiones económicas y políticas generales: leyes de reformas agrarias, Ley de Nacionalización de las Actividades Productivas, Ley de Reforma Urbana, Ley de Reforma Universitaria, entre otras. Fue en la década de los setenta, llamada “década de la institucionalización”, cuando cobran cuerpo las disposiciones legales en torno a la mujer trabajadora, quedando relegada la definida como “ama de casa”: Ley de Maternidad de la Trabajadora (1974), Código de la Familia (1975), Constitución de la República de Cuba (1976), Ley de Protección e Higiene del Trabajo (1977), Ley de Seguridad Social (1979), entre otras. Durante los años ochenta también se refrendaron otras legislaciones concernientes a mejorar la integración y condición de la mujer trabajadora: Código del Trabajo y Reglamento para la Política de Empleo (Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité

<sup>15</sup> Se designa con la denominación de libreta de abastecimiento.

Central del Partido Comunista de Cuba, 1976; Espín Guillois, 1990a, 1990b; Castro, 2000, 2009; Valdés y Gomariz, 1992).

Por explícito cumplimiento de la Carta Magna de 1976, se estableció la plena igualdad de derecho entre mujeres y hombres, mediante los derechos políticos y las garantías constitucionales para elegir o ser elegidas en cuanto a la posibilidad de ocupar responsabilidades en las distintas estructuras de poder político (Consejo de Estado, Órganos de la Administración Central, Asamblea Nacional del Poder Popular, Partido Comunista de Cuba).<sup>16</sup> Incluso se creó la Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer en la Asamblea Nacional del Poder Popular (Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976; Espín Guillois, 1990a, 1990b; Valdés y Gomariz, 1992).

En cuanto al derecho de familia,<sup>17</sup> desde una óptica heteronormativa, se dispuso de un equilibrio legal en los derechos y deberes de la mujer y el hombre, tanto en lo personal, en lo patrimonial y en la vinculación de ambos en la crianza y responsabilidad de los hijos. De igual manera, se buscó proteger a la mujer en caso de divorcio, y a los hijos nacidos fuera y dentro del matrimonio.<sup>18</sup> En el artículo 35 de la Constitución se avalaba que el Estado tenía como función proteger la familia, la maternidad y el matrimonio, tipificado este último únicamente como la unión voluntaria y congeniada entre un hombre y una mujer (Constitución de la República de Cuba, 2015, p. 15; Valdés y Gomariz, 1992).

En materia de legislación laboral,<sup>19</sup> las disposiciones protegieron y promovieron la integración de la mujer al trabajo, en especial, las llamadas “madres trabajadoras” y las embarazadas, pero se advierte cierta sobreprotección en tales casos.<sup>20</sup> En el artículo 9 (inciso b), el Estado explicita por mandato

<sup>16</sup> El ejercicio de la ciudadanía sería a partir de los 16 años.

<sup>17</sup> Como principal cuerpo jurídico se encuentra el Código de Familia.

<sup>18</sup> La capacidad civil se adquiere a los 18 años. La patria potestad corresponde al padre y la madre. La administración de los bienes recae por igual a ambos cónyuges y su dominio requiere del consentimiento de ambos. En caso de separación, los bienes adquiridos durante el matrimonio se dividen por igual, con independencia de la aportación de cada cual.

<sup>19</sup> Aunque la Constitución de 1976 registra normas laborales, el principal cuerpo jurídico sobre regulaciones laborales es el Código del Trabajo, el cual incluía también la Ley de la Maternidad de la Trabajadora.

<sup>20</sup> La capacidad laboral comienza a los 17 años.

que garantizará que hombres y mujeres, en condiciones de trabajar, tengan oportunidades de conseguir empleos. Sobre la igualdad de salario, que las personas perciban igual salario por igual trabajo, y que tengan acceso de acuerdo a sus méritos y capacidades a los cargos y empleos. Sin embargo, se dispuso de “puestos preferentes” para la mujer en cada entidad laboral, en el capítulo VIII del Código del Trabajo, en especial los de servicios o administrativos, sin llegar a excluirlas de la posibilidad de alcanzar a otros de mayor “complejidad”, “calificación” y “selección”. Otra sobreprotección recae sobre la mujer en relación con los “trabajos no recomendables y prohibidos”, donde se estipulaban aquellos que exigían esfuerzos físicos considerables o que implicaran riesgos para las gestantes o embarazadas<sup>21</sup> (Constitución de la República de Cuba, 2015, pp. 4-5; Valdés y Gomariz, 1992).

Con respecto a la mujer trabajadora en estado de gestación o embarazo, se instauraba que el derecho al empleo estaba asegurado, teniendo la oportunidad de dejar el empleo si este suponía peligros a su salud y a la de la criatura. Además, se le otorgaba el beneficio de elegir un horario y comodidades acordes a su bienestar, incluso hasta cambiar de puesto laboral. La madre trabajadora podía acceder a una licencia de seis semanas antes del parto y 12 después de él. En caso de un embarazo múltiple la licencia se ampliaría hasta ocho semanas. Otros aspectos contemplaban que antes del descanso prenatal podía disponer de seis días o de 12 medios días para los controles médicos, así como de tener derecho entre los 45 días y hasta los seis años de sus hijos a ser admitidos en jardines infantiles estatales, para el cuidado, alimentación, educación y recreación de estos (Valdés y Gomariz, 1992).

Tales enfoques, en materia familiar y laboral, reconocen a las mujeres como sujeto de derecho y con el acceso al trabajo y a la salud, dentro de un mismo plano de igualdad respecto a los varones. No obstante, esa perspectiva de la igualdad no impidió que no se le desasociara de una lógica funcional reproductiva, como madre, y sobre la que recae el peso fundamental del sostén y cuidado familiar. Es decir, la configuración jurídica y familiar en torno a la mujer seguía recayendo en la correspondencia entre madre y trabajadora.

<sup>21</sup> Como precedente, la Resolución 48 de 1968 del Ministerio del Trabajo, prohibía tajantemente el “trabajo rudo” para la totalidad de las mujeres trabajadoras y sus traslados para las que lo ejercían hacia otros puestos.

De esta forma, no se elaboraron, como aspecto complementario, leyes que abordaran específicamente a los varones, en tanto padre y trabajador. A través de las cuales se pretendiese arbitrar en la búsqueda de una dinámica familiar compartida y equitativa. Ello hubiese implicado poner en el foco público y legislativo la intención, al menos, de retrotraer aquellas construcciones socioculturales de masculinidad en las que están envueltas los varones, como proveedores y jefes de los núcleos familiares, las que por tradición patriarcal suponía que podían desentenderse de la crianza de hijos y de los cuidados hacia el interior del hogar.

De hecho, fue hasta 2003, mediante el Decreto Ley No. 234 acerca de la Maternidad de la Trabajadora, que se ofreció por primera vez el derecho a los padres para elegir junto a las madres cuál de ellos, después de superadas las etapas de licencia postnatal y de lactancia materna, se ampararía en la concesión laboral y cuidaría al hijo o hijos durante su primer año de vida. A su vez, brindaba la posibilidad de elección en cuanto a la forma en que se distribuirán dicha responsabilidad y sobre quién devengaría la prestación social, la cual podía ascender hasta al 60% de la base de cálculo de la licencia retribuida por maternidad después de concluida la licencia postnatal (Decreto Ley No. 234, 2003).

Después de fundada la FMC en 1960, se comenzaron a delinear las formas de incorporación de la mujer a la sociedad socialista, al estudio, a la salud y al empleo. Por medio de esta organización centralizadora, las mujeres cubanas fueron favorecidas no sólo por una serie de legislaciones, sino de una mayor voluntad política en torno al diseño y aplicación de programas gubernamentales que estipulaban una mayor igualdad entre los sexos.

Hacia 1989, la FMC llegó a integrar a más de tres millones de mujeres cubanas mayores de 14 años: trabajadoras, amas de casa, estudiantes, jubiladas, entre otras. La organización se estructuraba territorialmente en el nivel nacional, provincial, municipal y de base, de acuerdo con la estructura político-administrativa establecida en Cuba durante la Revolución, y en especial la adoptada con la Constitución de 1976. Su Dirección Nacional agrupaba un comité nacional y un secretariado, con la función de hacer cumplir los acuerdos promulgados por un congreso que se celebraba cada cinco años. Fue la organización que en representación de Cuba participó en los foros y

organismos internacionales sobre cuestiones de las mujeres. Por su parte, el Comité Nacional convocaba a aquellas mujeres de los distintos sectores sociales que ocuparon puestos clave de liderazgo y de responsabilidades en los organismos de la Administración Central del Estado, el PCC, los sindicatos y otras organizaciones sociales (Espín Guillois, 1990a, 1990b; Valdés y Gomariz, 1992).

La presidenta de la FMC, cargo ocupado por Vilma Espín Guillois desde su fundación y hasta su muerte en 2007, tenía una intervención directa en distintas estructuras estatales y legislativas, como miembro del Consejo de Estado y encargada de la Comisión de Atención a la Mujer, la Infancia y la Juventud de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Con una gran incidencia en la formulación de leyes relativas a las mujeres, la FMC tuvo una influencia en la elaboración y promulgación del Código de la Familia (1974), así como de estrecha colaboración con los distintos organismos de gobierno, ministerios, para el seguimiento y cumplimiento de las políticas sociales en favor de las mujeres. En el ámbito municipal, sobresalen por su importancia las Casas de Orientación de la Mujer y la Familia, que brindan no sólo asesoría para la defensa de los derechos obtenidos desde el territorio, sino también sirven de contención para aquellos casos donde las mujeres sufrían de la violencia intrafamiliar (Espín Guillois, 1990a, 1990b; Valdés y Gomariz, 1992).

La relación entre las medidas aprobadas por la Revolución cubana y la incidencia de la FMC en tales políticas, hacen palpable los cambios demográficos en torno a las mujeres. Principalmente urbanas, entre 1959 y 1990, las mujeres redujeron el número de hijos a entre uno y dos. Su participación laboral creció ostensiblemente hasta el 40% del total de ocupados en el sector estatal civil (principal fuente de empleo), y adquirieron un alto nivel de estudios desde el sector primario hasta el universitario, llegando a equipararse en la década de los ochenta con el de los varones (Valdés y Gomariz, 1992).

Algunos datos demográficos atestiguan los cambios que se produjeron en torno a la mujer, donde se aprecian los anteriores indicadores que constatan el impacto que supuso la relación entre las políticas igualitarias y la inserción de la mujer a la sociedad. Cuba entre 1950 y 1990, casi duplicó su número de habitantes, de 5 800 000 a 10 608 373. Si el número de mujeres en 1950 constituía el 47.8%, para 1990 era del 49.7%. Sin embargo, el crecimiento

poblacional pasó de casi el 2%, entre 1950 y 1970, al 1% entre 1970 y 1990. Ello divisó que Cuba entrara en una transición demográfica típica del primer mundo: el relativo proceso de envejecimiento poblacional y la baja natalidad (Valdés y Gomariz, 1992).

Dado el hecho de que en los análisis cuantitativos demográficos sobre el crecimiento poblacional se hace énfasis en la fecundidad de las mujeres, nos encontramos ante un error de enfoque, y que no aprecia en su justa medida los procesos cualitativos que subyacen del vínculo entre políticas sociales a favor de las mujeres y una crisis de la función materno-doméstica como único modelo de actuación para estas. Culpar a las mujeres de que decrezca la población, desconoce un proceso de una mayor toma de decisión y protagonismo autónomo en las mujeres, en un marco de inserción social y de recepción en torno a la legislación y la política equitativas. Que se efectúe un descenso de la tasa de natalidad, de cuatro hijos por cada una como promedio en 1965, a 1.8 en 1990, nos puede revelar un control propio de la natalidad, apoyado por un contexto sociopolítico más beneficioso en torno al acceso y el uso de métodos anticonceptivos, de condiciones adecuadas para su salud sexual-reproductiva y la interrupción del embarazo.

El descenso de la natalidad estaría acompañado de la reducción de los domicilios con siete y más miembros, y tuvo que ver con el aumento de la proporción de mujeres mayores de 15 años como jefas de hogar. Si para 1953 se registraba el 23.6% de viviendas con más de siete integrantes, hacia 1988 la cifra era de 9.5%, aun cuando por dificultades reales de obtención de viviendas, existían muchos casos de familias en el que convivían tres generaciones. De acuerdo con el censo de 1981, en más de 664,000 hogares cubanos se tenía como jefe a una mujer, alrededor del 28%; a pesar de que se reconocía la persistencia de la típica percepción patriarcal, de que el hombre debía ser el que “mandara” en el hogar y a la familia (Valdés y Gomariz, 1992).

El crecimiento de la participación económica femenina, apoyada por una legislación laboral que enmarcaba su inclusión en determinados empleos, tuvo lugar a partir de un proceso de segmentación ocupacional según el sexo y el género. A diferencia de los hombres, y en el que se podría distinguir ramas de actividad, categorías ocupacionales y grupos profesionales, las mujeres tendrían una presencia mayor en el sector de los servicios (68%), y en

menor medida, en la industria (22%) y en la agricultura (9%), aquellas que tradicionalmente se hallaban masculinizadas. Debido a una amplia inserción en los distintos niveles educativos, sobresalía una alta proporción de mujeres técnicas y profesionales, pero con una lógica de colocación hacia ocupaciones asociadas tradicionalmente como femeninas: medicina, enfermería, asistencia social, educación, etcétera (Valdés y Gomariz, 1992).

Si en 1970 las mujeres eran el 18.3% de la Población Económicamente Activa (PEA), en 1975 fueron el 27.4%, mientras que en 1981 el 31.5% y el 38.9% en 1990. Entre 1970 y 1990, el PEA femenino creció 24%, mientras que el masculino lo hizo en un 42%. La mayor composición urbana de las mujeres plasmaba que el 83.8% de las ocupadas viviese en las ciudades, mientras que en los hombres era 68.7% (Valdés y Gomariz, 1992).

Cabe señalar que, dado el carácter socialista del Estado y la sociedad cubana, la población ocupada laboralmente en su mayoría lo hacía para el Estado (86.9% en 1970, 93.4% en 1981 y 94.1% en 1990), y para 1981 había un mayor porcentaje en mujeres (98.3%) que en hombres (91.1%), siendo todo lo contrario en el ínfimo —nunca pasó de dos dígitos— sector privado con predominio masculino. De acuerdo con el censo de 1981, las mujeres se concentraban como trabajadoras de la confección (83.3%), en el sector de las bebidas y tabaco (52.4%) y en las comunicaciones (42.7%), mientras que en más bajo grado de incorporación en los denominados sectores dinámicos de la economía nacional como la construcción (11%), la minería (6.2%), el transporte (15.3%) y la agricultura (13%) (Valdés y Gomariz, 1992).

Hacia 1990 se acentuaba aún más la composición por sexo de los grupos ocupacionales en el sector estatal civil. Las mujeres, a diferencia de los hombres, eran el 28.6% de los gerentes y directores, el 57.7% de los profesionales y técnicos, el 90.2% de los administrativos, el 19.5% de los obreros y el 62.6% de los servicios. Algo similar ocurría con el cuerpo docente en los distintos niveles, con la particularidad de que a medida que ascendía, disminuía la proporción de mujeres: 100% de los docentes preescolares, 73.6% de los docentes primarios, 47.7% de los docentes preuniversitarios y 45% de los docentes universitarios (Valdés y Gomariz, 1992).

Si bien se reconocía la elevada participación de la mujer en la construcción de un modelo socialista del Estado-nación cubano, esta no se reflejó en la

misma medida en la distribución laboral, así como del poder gubernamental y estatal, o sea, en posiciones de liderazgo y de mayores responsabilidades. En gran medida, la anterior cuestión podría estar relacionada con que los cambios en la estructura económica, política, social y cultural de la Revolución estarían asociados a una concepción del modelo de actuación y centralidad del Estado socialista, al asumir que este debía proporcionar íntegramente las condiciones necesarias para satisfacer la educación, la salud, la seguridad social y la alimentación a toda la población, y en especial, a las masas trabajadoras. De manera que sobre un sistema de planificación política y de administración centralizada, descansaron las políticas sociales y los resultados alcanzados. Algo que se readaptó a partir de 1972, cuando Cuba ingresó oficialmente al modelo del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) del campo socialista.

Ello implicó un enfoque acerca de que las directrices del cambio social eran impulsadas desde el liderazgo y el poder de las instituciones estatales y de la vanguardia política, encarnada esta en el Partido Comunista de Cuba.<sup>22</sup> Esto tuvo implícitamente una disyuntiva compleja, que el diseño de políticas de igualdad en torno a las mujeres, sólo porque fueron implementadas por —y desde— la institucionalidad y dirigencias revolucionarias —en su mayoría, compuesta por hombres—, tendrían la suficiente fuerza para obtener los cambios que se aspiraban. Pero sin cuestionar, en definitiva, las bases androcéntricas que se podían hallar dentro de la construcción de todo el aparato político-administrativo revolucionario, y que no dependían solamente de lo que identificaban como el sistema político burgués-capitalista.

Precisamente, la participación política de las mujeres no varía mucho en relación con lo planteado anteriormente, aun cuando se aprecia un incremento de estas, llegando incluso en 1986 a tener la más alta cuota de representación en el Parlamento, en el nivel latinoamericano, de 34%. Para que se tenga una idea, se debe señalar que a partir de la Constitución de 1976, se definieron

<sup>22</sup> En el artículo 5 de la Constitución de la República de Cuba de 1976 (2015) se expresa íntegramente: “el Partido Comunista de Cuba, marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista” (p. 4).

las instituciones del Estado y de su Administración Central, y donde el PCC tendría un rol como “la más alta fuerza dirigente de la sociedad del Estado”. La Asamblea Nacional del Poder Popular era el órgano supremo del poder del Estado, además se constituían el Consejo de Estado —que actuaba en sustitución del Parlamento cuando este no funcionaba— y un Consejo de Ministros, el cual reunía todas las carteras ministeriales (Valdés y Gomariz, 1992).

Entre 1976 y 1989, con el proceso de institucionalización de la nación, las mujeres constituyeron como promedio el 25.3% de los diputados de la Asamblea Nacional, el 22.6% de las provinciales y el 12% de las municipales. En los poderes ejecutivos provinciales, durante esos años representaron el 18%. Hacia 1987, comprendían dentro de la Administración Central del Estado el 5% de los cargos ministeriales, el 9% de los viceministros, el 24.5% de los directores, el 32% de los subdirectores, el 27% de los jefes de departamentos y el 36% de los jefes de secciones. En ese mismo año, fueron dos las mujeres en el Consejo de Ministros, de un total de 37 miembros (Valdés y Gomariz, 1992).

Si bien el PCC cumplía con una función rectora en la construcción socialista de la nación cubana, como fuerza de vanguardia política, y durante el Primer Congreso en 1975 aprobó la Tesis sobre el Pleno Ejercicio de la Igualdad de la Mujer, estas no se vieron bien representadas en las distintas estructuras de organización y dirección que lo componen (Comité Central, Buró Político, Secretariado Nacional, Comité Provincial, Comité Municipal), en concordancia con su participación política, económica y social. Por ejemplo, en ese año de 1975 no hubo ninguna mujer en el Buró Político ni en el Secretariado, y sólo seis como miembros del Comité Central. Entre 1980 y 1988, las mujeres eran el 21.5% de la militancia general. Para 1980, sólo se eligió una mujer en el Buró Político, mientras que para 1985 y 1988 llegaron a ser tres. Por su parte, entre 1985 y 1991 el Comité Central elevaría en algo su membresía de mujeres: 18.2% (Valdés y Gomariz, 1992).

Esto nos hace preguntarnos por qué si después de todo un proceso de más de 20 años de implementación de políticas de igualdad a favor de las mujeres, y dado que estas componen casi la mitad del conjunto total de la población cubana, podían darse los anteriores niveles de representación política, cuando debían de ser mayores.

## A modo de crítica: conclusiones

La creación en 1960 de la FMC coincidió con una política que favoreció la igualdad civil y la incorporación social de la mujer a la Revolución y a la construcción de la sociedad socialista, la cual abarcaba la educación, el empleo, la cultura, los códigos civiles y sociales, la atención sanitaria, la política, la economía, etcétera. La asunción instrumental de la concepción marxista de que era el sistema capitalista la causa de la desigualdad para las mujeres, en tanto división sexual del trabajo, implicó la percepción de que si se eliminaba este, se resolvería la problemática femenina. A su vez, expresó una postura ideológica con respecto a la situación y la concepción de las mujeres en la nueva sociedad socialista, que acentuaba en la agenda política revolucionaria en pos de la igualdad la asunción de que el feminismo cubano era parte de un movimiento político del anterior régimen liberal-burgués. Ello, por tanto, conllevó a que no se identificara, en los años sesenta, al patriarcado y al machismo<sup>23</sup> como nudos problemáticos a abolir, en tanto factores contraproducentes. Esto último aparece en el escenario de la discusión política en la década de los ochenta cuando la FMC empezó a resignificar el feminismo, en su variante socialista, y a incorporar de modo institucional y académico la perspectiva de género. De hecho, se comenzó, como parte de una reorientación discursiva, a asociar al machismo como un rezago o una conducta únicamente “burguesa”. Lo cual, en todo caso, supone una salida reduccionista a un asunto más general, sistémico, que implicaba la forma en que se legitimaba, ideológica y estructuralmente, la superioridad de lo masculino por sobre lo femenino, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, jurídica, cultural, etcétera.

---

<sup>23</sup> Los movimientos feministas y sufragistas anteriores a la segunda ola feminista habían delineado nociones similares al patriarcado y al machismo en pos de sus estrategias de acción política en defensa de sus programas de reivindicación y del reconocimiento de sus derechos. En el caso cubano, hubo una elaboración discursiva dentro del movimiento feminista, a través de ensayos, conferencias y artículos periodísticos, en el periodo republicano anterior a la Revolución que definía la posición subordinante de la mujer respecto a los hombres y constreñida a lo doméstico-familiar, a raíz de una configuración androcéntrica y “masculinista” del sistema político, social y jurídico. En este sentido, entre varias, el historiador González Pagés (2010) destacaría a Ofelia Domínguez Navarro y Mariblanca Sabas Alomás.

De esta manera, se produjeron ciertas contradicciones de contenido patriarcal que se manifestaron en la aplicación de tal política igualitaria con respecto a las relaciones sociales, al empleo, a la familia, y la representación política. A pesar de que aquellas buscaban borrar las desigualdades que históricamente padecieron las mujeres, no se experimentó de la misma forma en la total transformación del orden patriarcal de las relaciones de género que se podrían expresar dentro de la sociedad socialista y que tensaban una mayor efectividad en la vida prácticas de las mujeres de las políticas de igualdad en su favor.

La discriminación positiva para implementar la igualdad de oportunidades mediante la eliminación de las barreras legales, sociales, económicas y políticas, si bien es parte de una solución, no es la definitiva, pues se enfrenta a una cuestión cultural y de prácticas sociales, cuando la desigualdad y la discriminación se basa en un orden de género que se establece a partir de que los valores de lo femenino son inferiores a los de lo masculino. El punto de partida de hecho es diferente para hombres y mujeres. Equiparar a mujeres y hombres, significa también equiparar a lo privado (familia y hogar) con lo público (economía, política); más aún si como rasgo de organización social moderna, que incluye el sistema político liberal precedente de la Revolución, lo público se sustenta por el dominio y control que ejerce sobre lo privado.

No es que las mujeres no hicieran nada y no fueran centrales, sino que estaban localizadas en otros ámbitos sociales muy decisivos, pero no reconocidos para el funcionamiento de la sociedad, la economía y la política: la familia, la reproducción y el cuidado. De lo que se trataría es de darle la importancia social que en realidad tiene el cuidado familiar y el trabajo doméstico en consonancia con la que tiene la racionalidad y la productividad socioeconómicas, cambiar la dicotomía entre las actividades públicas y privadas. Y al mismo tiempo, plantearse por qué los hombres no están y comparten las actividades domésticas y familiares, más allá de su tradicional función de proveedor.

No obstante, la construcción socialista que impulsa la Revolución pudo significar una transición en cuanto a la transformación de las relaciones de género con base en el patriarcado. De modo coincidente, sobre este particular, resulta interesante la visión de la socióloga española Judith Astelarra que

proponía como parte de una transición democrática en base a una política de género, la búsqueda de feminizar el ámbito público y masculinizar el ámbito privado, o sea, que los hombres participaran activamente en las labores domésticas y estuviesen inmiscuidos en los cambios en favor de las mujeres, lo cual podría contribuir a coaptar las bases culturales del patriarcado y de la jerarquía de lo masculino sobre lo femenino (Astelarra, 2005).

En su crítica al modelo de Estado de bienestar europeo, en relación a las políticas públicas para abolir las desigualdades por razones de sexo, Astelarra (2005) señalaba que el cambio en las leyes no supuso inmediatamente un cambio en la práctica social, si bien en el nivel internacional la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir de 1975, impulsó el llamado Decenio de la Mujer, que tuvo como eje central la aprobación por todos los Estados miembros, en 1979, de la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, y donde Cuba tuvo una participación activa a través de la FMC.

Las transformaciones a favor de las mujeres en las distintas ramas, ejecutiva, legislativa y judicial, no implicaron algo fundamental: el cambio de las concepciones acerca de lo que se le asignaba a la mujer y en relación a lo público y lo privado. Que la mujer tuviera los mismos derechos que los hombres y saliera al espacio público, no materializó una variación en la construcción sociocultural histórica de las mujeres en torno a la familia y el hogar; seguirían atadas a ese rol esencialista tanto en la casa como en lo público. Y además los derechos sociales no cobraron una individuación del ejercicio de la ciudadanía, es decir, a la mujer no se le disoció de la familia, y como tal fue destinataria de las nuevas políticas sociales. De este modo, las políticas antidiscriminatorias aplicadas apuntan más a los efectos que a las causas, pues no toman en cuenta que uno de los rasgos básicos de la desigualdad de género es la reducción de la mujer a la reproducción y a la familia (Astelarra, 2005).

Pareciera que se configura una lógica de un Estado cubano asistencial, quien aseguraría desde sí la obtención, la incorporación y el goce de los derechos otorgados a las mujeres. Si bien la voluntad política y el respaldo estatal e institucional resulta de gran importancia para el ejercicio de la igualdad de estas, su efectividad no dependía sólo de la disposición legislativa o jurídica. Los cambios sociales, a los que se aspiraba con aquellas legislaciones, en

cuanto a relaciones de desigualdad e inequidad de lo que se comprende como género, refieren también a un universo más complejo que engloba la subjetividad, la mentalidad, las prácticas cotidianas e individuales que atañen al hogar y sus dinámicas de convivencia internas, las relaciones de filiales y de pareja, las cuales no se hallan necesariamente supeditadas —o tienen la misma velocidad aplicativa que persigue la norma jurídica implementada—, para su transformación, por determinaciones políticas o jurídicas, sino más bien se encontrarían contextualizadas, acompañadas, impulsadas y moldeadas con mayor o menor intensidad.

De este modo, no se lograría una dinámica equilibrada para la mujer trabajadora cubana, de su situación de responsabilidad en relación con la familia, el trabajo y las responsabilidades al interior del hogar. Es decir, para la mujer que tiene empleo y familia, se le presenta la dificultad de la doble jornada, puesto que todavía se le recarga en sus hombros los roles domésticos y de atención familiar (cuidado de hijos y enfermos), y ello obstaculiza su promoción a puestos de mayor responsabilidad pública o laboral, como bien se advierte en los datos porcentuales señalados en el acápite anterior acerca de la representación política-administrativa (nacional, provincial y municipal) y partidista. En este sentido, es que podemos valorar en su justa dimensión el conflicto que tienen las mujeres en congeniar las labores doméstica-familiares con las actividades fuera de la casa.

La adopción de una política estatal para la igualdad de la mujer no llegó a ser un mecanismo lo suficientemente conclusivo para contrarrestar estructuras patriarcales que persisten en las prácticas socioculturales cotidianas o en las formas en que operan la política, la economía y la familia.

## Referencias

- Acosta, D. y González, I. (2012). *Recordar los inicios. XX Aniversario de la Cátedra de la Mujer de la Universidad de La Habana*. La Habana: Editorial Asociación Cubana de Producción Animal.
- Álvarez Suárez, M. (1995). Mujer cubana: problemas de estudio. *Revista Temas*, (1), pp. 77-84.

- \_\_\_\_\_ (2016). Los estudios de género en Cuba: ¿dónde estamos y hacia adónde vamos? *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 6(2). <http://www.revistaccuba.cu/index.php/revacc/article/view/344/344>
- Astelarra, J. (2005). *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- \_\_\_\_\_ (2010). Prólogo a la primera edición. En J. C. González Pagés, *Gallegas en Cuba*. La Habana: Red Iberoamericana de Masculinidades-Fundación Karisma. (Edición digital).
- Barcia, M. del C. (2005). *Capas populares y modernidad en Cuba (1878-1930)*. La Habana: Fundación Fernando Ortiz.
- Caraballo Sotolongo, F. (1918). *¡Mujeres! ¡A las urnas y al hogar!* La Habana: Librería Cervantes.
- Carosio, A. (comp.) (2012). *Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO.
- Castro, F. (2000). *Informe Central: I, II y III Congresos del Partido Comunista de Cuba*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- \_\_\_\_\_ (2009). *Mujeres y Revolución*. La Habana: Federación de Mujeres Cubanas (FMC)/Editorial de la Mujer.
- (2015). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Ediciones Organización Nacional de Bufetes Colectivos.
- Cruz Martínez, D. (1980). *Movimiento Femenino en Cuba. Bibliografía*. La Habana: Editora Política.
- \_\_\_\_\_ (1990). *María Luisa Dolz. Documentos para el estudio de su labor pedagógica y social*. La Habana: Editorial Academia.
- Decreto Ley No. 234 (2003). *De la Maternidad de las Trabajadoras*. <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/insat/dl-234-2003.pdf>
- Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (1976). *Tesis y Resoluciones. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana: Imprenta Federico Engels.
- Duque, M. (1928): *Nuestra Patria; lectura para hombres*. La Habana: Imprenta y Librería Nueva.
- Espín Guillois, V. (1988). *La batalla de la igualdad no es sólo de las mujeres, es de toda la sociedad*. La Habana: Editorial de la Mujer.

- \_\_\_\_\_ (1990a). *Informes centrales de los congresos de la FMC*. La Habana: Imprenta Central de las FAR.
- \_\_\_\_\_ (1990b). *La Mujer en Cuba. Familia y Sociedad. Discursos, Entrevistas, Documentos*. La Habana: Imprenta Central de las FAR.
- Espinosa Damián, G. y Lau Jaiven, A. (2013). *Un fantasma recorre el siglo xx. Luchas feministas en México, 1910-2010*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Editorial Ítaca/El Colegio de la Frontera Sur.
- Ferrer, M., Navarro, A. M. y D' Entremont, A. (1975). *La Políticas Demográficas. Año Mundial de la Población. Año Internacional de la Mujer*. Madrid: Orientación Bibliográfica/Ediciones Castilla.
- Ferriol, A., Therbonrn, G. y Castiñeiras, R. (2004). *Política Social. El mundo contemporáneo y las experiencias de Cuba y Suecia*. Montevideo: INIE/ Universidad de la República de Uruguay.
- Giberga, E. (1931). La masculinización. En *Obras de Eliseo Giberga. Estudios, artículos, entrevistas y manifiestos políticos, t. 3*. La Habana: Imprenta y Papelería de Rambla y Bouza.
- González Pagés, J. C. (2002). Género y masculinidad ¿el otro lado de una historia? *Nueva Antropología*, Vol. XVIII (No. 61), pp. 118-126.
- \_\_\_\_\_ (2005). *En Busca de un espacio: Historia de las mujeres en Cuba*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- \_\_\_\_\_ (2010). *Macho, varón, masculino: Estudios de masculinidades en Cuba*. La Habana: Editorial de la Mujer.
- Guevara, E. (1965). *El socialismo y el hombre en Cuba*. La Habana: Ediciones Revolucionarias.
- Martínez Heredia, F. (2001). *El corrimiento hacia el rojo*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.
- Montero, S. y Capote, Z. (coord.) (1999). *Con el lente oblicuo. Aproximaciones cubanas a los estudios de género*. La Habana: Editorial de la Mujer.
- Moya Richard, I. (2010). *El sexo de los ángeles. Una mirada de género a los medios de comunicación*. La Habana: Publicaciones Acuario.
- Núñez Sarmiento, M. (2001). *Los estudios de género en Cuba y sus aproximaciones metodológicas, multidisciplinarias y transculturales (1974-2001)*. La Habana: Centro de Estudios de Migraciones Internacionales.  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/cemi/genero.pdf>

- Ramírez Chicharro, M. (2014). Doblemente sometidas: las “mujeres de color” en la república de Cuba (1902-1959). *Revista de Indias*, LXXIV (262), pp. 783-828. <https://doi:10.3989/revindias.2014.026>
- \_\_\_\_\_ (2016). El activismo social y político de las mujeres durante la República de Cuba (1902-1959). *Revista Eletrônica da ANPHLAC*, (20), pp. 141-172. <http://revista.anphlac.org.br>
- \_\_\_\_\_ (2021). Por el bienestar de los demás. Feminismo, educación y asistencialismo en México y Cuba, 1934-1946. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, (62), pp. 183-213. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2021.62.76783>
- Valdés, T. y Gomariz, E. (1992). *Mujeres latinoamericanas en cifras (Cuba)*. Santiago de Chile: Instituto de la Mujer-Ministerio de Asuntos Sociales de España/FLACSO.
- Vasallo Barrueta, N. et al. (2001). *Mujeres Cubanas. Historia, contradicciones y cambios contemporáneos*. Carleton: Editorial Carleton University.
- Vasallo Barrueta, N. (2012). “Subjetividad femenina y cambio social en Cuba”. En A. Carosio (comp.), *Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO.
- Vinat de la Mata, R. (2008). *Situación de las mujeres en Cuba durante el primer gobierno republicano (1902-1906)*. La Habana: Editora Historia.